

RESOLUCIÓN NÚMERO 104
Marzo 13 de 2025



ALCALDÍA DE
AGUADAS

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIE-SOP-006-2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Aguadas, Caldas, requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA MATERIALIZACIÓN DE PROYECTOS MISIONALES Y DE INVERSIÓN A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS**

Que por la naturaleza y cuantía de la contratación se hace necesario hacer la escogencia de la oferta más favorable a través del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**.

Que del día 7 al 12 de marzo de 2025, fue publicado en el Portal Único de Contratación los Estudios Previos, Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que dentro del cronograma del precitado proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, las cuales fueron resueltas sin necesidad de introducir cambios al pliego de condiciones definitivo elaborado por esta entidad y sobre el cual se desarrollará el proceso de selección, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA MATERIALIZACIÓN DE PROYECTOS MISIONALES Y DE INVERSIÓN A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS**.

Que superada esta etapa previa y persistiendo la necesidad de adelantar el presente proceso de Selección Abreviada para la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA MATERIALIZACIÓN DE PROYECTOS MISIONALES Y DE INVERSIÓN A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS**, se requiere dar apertura al mismo, el cual, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N°1082 de 2015, debe efectuarse mediante acto administrativo.

Que dentro del término establecido en el cronograma del precitado proceso se solicitó limitación a Mipyme por parte de:

CASA LOPEZ S.A, con NIT 890.800.120.8

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIP-SOP-006-2025**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA MATERIALIZACIÓN DE PROYECTOS MISIONALES Y DE INVERSIÓN A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS**

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección para el presente proceso corresponde a



la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, de acuerdo con los términos contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma para el desarrollo del presente proceso de selección así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones.	13 de marzo de 2025, a las 8:30 am	SECOP www.contratos.gov.co
Resolución de Apertura y publicación de Pliego definitivo	13 de marzo de 2025, 10:00 am	SECOP www.contratos.gov.co
Plazo para proponer observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	Del 13 y hasta las 14:00 horas del 14 marzo de 2025	SECOP www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	14 de marzo de 2025, a las 16:00 horas	SECOP www.contratos.gov.co
Plazo Máximo Para La Expedición De Adendas	14 de marzo de 2025.	SECOP www.contratos.gov.co
Cierre del plazo de la Selección Abreviada y Apertura del Sobre No. 1	15 de marzo de 2025, a las 10:00 am	SECOP www.contratos.gov.co
Evaluación de las propuestas	Desde 15 de marzo de 2025	SECOP www.contratos.gov.co
	Hasta 17 de marzo de 2025	
Publicación y traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones	Desde 18 de marzo de 2025	SECOP www.contratos.gov.co
	Hasta 20 de marzo de 2025	
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones y aclaraciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas". Sobre No. 1	21 de marzo de 2025, a las 10:00 am	SECOP www.contratos.gov.co
Publicación del informe final de evaluación del sobre Nro. 1. HABILITADOS PARA LA SUBASTA	21 de marzo de 2025, a las 12:00 pm	SECOP www.contratos.gov.co
Subasta inversa ELECTRONICA, oferentes que resultaron habilitados - Apertura de propuestas económicas	21 de marzo de 2025, a las 15:00 horas	SECOP www.contratos.gov.co
Publicación del acto administrativo de adjudicación y contrato	21 de marzo de 2025	SECOP www.contratos.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo Perfeccionamiento del Contrato.	Dos (2) días hábiles contados a partir de la adjudicación del proceso de selección.	SECOP www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como sitio físico para las consultas, retiro de Pliegos de Condiciones y los estudios y documentos previos, la Oficina Jurídica del Municipio de Aguadas, ubicada en el 3 Piso del Palacio Municipal (Calle 6 # 5-23) en días hábiles en horario de Oficina de: 7:30 A.M. a 12:30 PM y de 1:30 PM a 6:00 PM, de lunes a viernes y los sábados de 8:00 am a 2:00 pm y en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II.

PARAGRAFO: Todas las actuaciones dentro de este proceso de selección deben realizarse ante la oficina Jurídica del Municipio de Aguadas en el horario establecido de atención al público. Por lo tanto, las propuestas, solicitudes e información presentada por fuera de los días y horario señalados se tendrán por no presentadas.

ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR como integrantes del Comité de Evaluación de la Selección Abreviada a las siguientes personas quienes prestan sus servicios personales al Municipio de Aguadas, Caldas: (i) Secretaria de Obras Públicas (ii), Asesor Jurídico de la Gestión Contractual.

ARTÍCULO SEXTO. ORDENASE convocar a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren debidamente constituidas, que estén interesadas en participar en el actual proceso de selección, para ejercer el control social sobre la contratación correspondiente al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIP-SOP-006-2025.**

ARTÍCULO SEPTIMO. El presupuesto oficial del contrato es por la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$233.730.450)** de conformidad con certificado de disponibilidad expedida por la jefe de presupuesto del Municipio Nro (CDP). 183 del 25 de febrero de 2025.

ARTÍCULO OCATAVO: El presente proceso no se limita a Mipyme del orden Departamental. ya que no cumple con lo dispuesto en el Decreto 1068 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALCALDÍA DE
AGUADAS

Dada en Aguadas, Caldas, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diva Nelly González Marín, Técnico Jurídica		13/03/2025
Revisó y aprobó	Víctor Emilio Calle Gaviria, Componente Jurídico.		13/03/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.